



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 165-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-645-03-2018, de fecha 13 de marzo de 2018, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda con efecto a partir del 7 de marzo del año en curso, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-021-24-2018, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor **HELMAN RANDOLFO RIVERA CÁCERES**, como Secretario Contador de la Junta Electoral Departamental de Izabal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto del 7 de marzo del año en curso, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-021-24-2018, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor **HELMAN RANDOLFO RIVERA CÁCERES**, como Secretario Contador de la Junta Electoral Departamental de Izabal;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de marzo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:



Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

